



(10) ES	(11) NUMERO	286.957	(16) Y
(12)	(13) FECHA DE PRESENTACION	22 Mayo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1986

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ⁴ <u>G11B 23/50</u>

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO LIMPIADOR PERFECCIONADA PARA RODILLOS DE ARRASTRE DE CINTAS DE VIDEO.

(71) SOLICITANTE (S)
D ^a MARIA REMEDIOS BENITEZ DAVI y D. FRANCISCO VENTURA PLANS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/. del Sol, nº 118 - SABADELL (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOJBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndolo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo limpiador perfeccionado para rodillos de arrastre
de cintas de video, el cual ha sido concebido y realizado
5 en orden a constituir un medio que permita la limpieza de
los rodillos correspondientes a un aparato reproductor de
video.

Actualmente, los dispositivos que se utilizan
y que existen en el mercado para la limpieza de los cabeza-
10 les de los aparatos reproductores de video, consisten en
una banda limpiadora que se ciñe al referido cabezal de
igual modo que lo hace una cinta.

Ahora bien, la suciedad y polvo no solamente
se deposita sobre los cabezales de los aparatos reproduc-
15 tores, sino que también se deposita en los rodillos de arrastre
de la cinta, de tal forma que los residuos depositados
en dichos rodillos deforman y rallan la cinta originando un
defectuoso contacto de tal cinta respecto del cabezal, todo
lo cual provoca una visión deficiente de la imagen y un de-
20 terioro prematuro de la cinta.

El motivo por el cual los dispositivos limpia-
dores conocidos y descritos no actúan sobre los rodillos de
arrastre de la cinta, radican en la dificultad de acceso a
tales rodillos.

25 Pues bien, el dispositivo que la invención pro-
pone tiene por finalidad resolver de forma sencilla y efi-
caz el problema comentado, es decir, el poder limpiar los
rodillos de arrastre de los aparatos reproductores de video,
aprovechando el avance del conjunto de arrastre en el pro-
30 pio aparato cuando se pone en marcha y haciendo avanzar a

1 los medios previstos para su limpieza.

5 Dicho dispositivo está constituido básicamente por un cursor portador de una almohadilla flotante que entrará en contacto con los rodillos del aparato reproductor, y cuyo cursor se encuentra vinculado a uno de los extremos de un balancín que pivota por su zona central y cuyo otro extremo del balancín está sometido a acción de un relé que es activado mediante una batería, con la interposición de un interruptor, de tal forma que todo el conjunto va montado sobre una carcasa análoga a la que contiene la cinta de video, para disponer la carcasa sobre el aparato reproductor como si se tratase de una cinta normal y así poder realizar la limpieza de los rodillos de arrastre del propio aparato reproductor, todo ello como consecuencia de que el interruptor interpuesto entre la batería y el relé es accionado directamente por uno de los pivotes de centraje que incorpora el aparato reproductor, determinándose el avance del cursor hacia los rodillos de arrastre de la cinta con el fin de que el giro de éstos establezca un frotamiento limpiador sobre la propia almohadilla flotante y prevista en el frente del cursor, el cual por otra parte se encuentra adecuadamente guiado en la propia carcasa donde va montado todo el conjunto.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos en la que se muestra una vista en planta de todo el conjunto que constituye el dispositivo limpiador para rodillos de arrastre de cintas de video, conjunto que se en-

30

1 cuenta montado sobre la carcasa correspondiente.

5 A la vista de la comentada figura, puede observarse como el dispositivo propiamente dicho está materializado por un cursor 1 vinculado a uno de los extremos de un balancín 2 que es pivotante por su zona central y que por su extremo opuesto está requerido a la acción de un relé 3 que es activado mediante una batería 4 con la interposición de un interruptor 5, todo ello montado en una carcasa 6 que está prevista y configurada para poderse introducir en el aparato reproductor como si se tratase de una cinta normal de video.

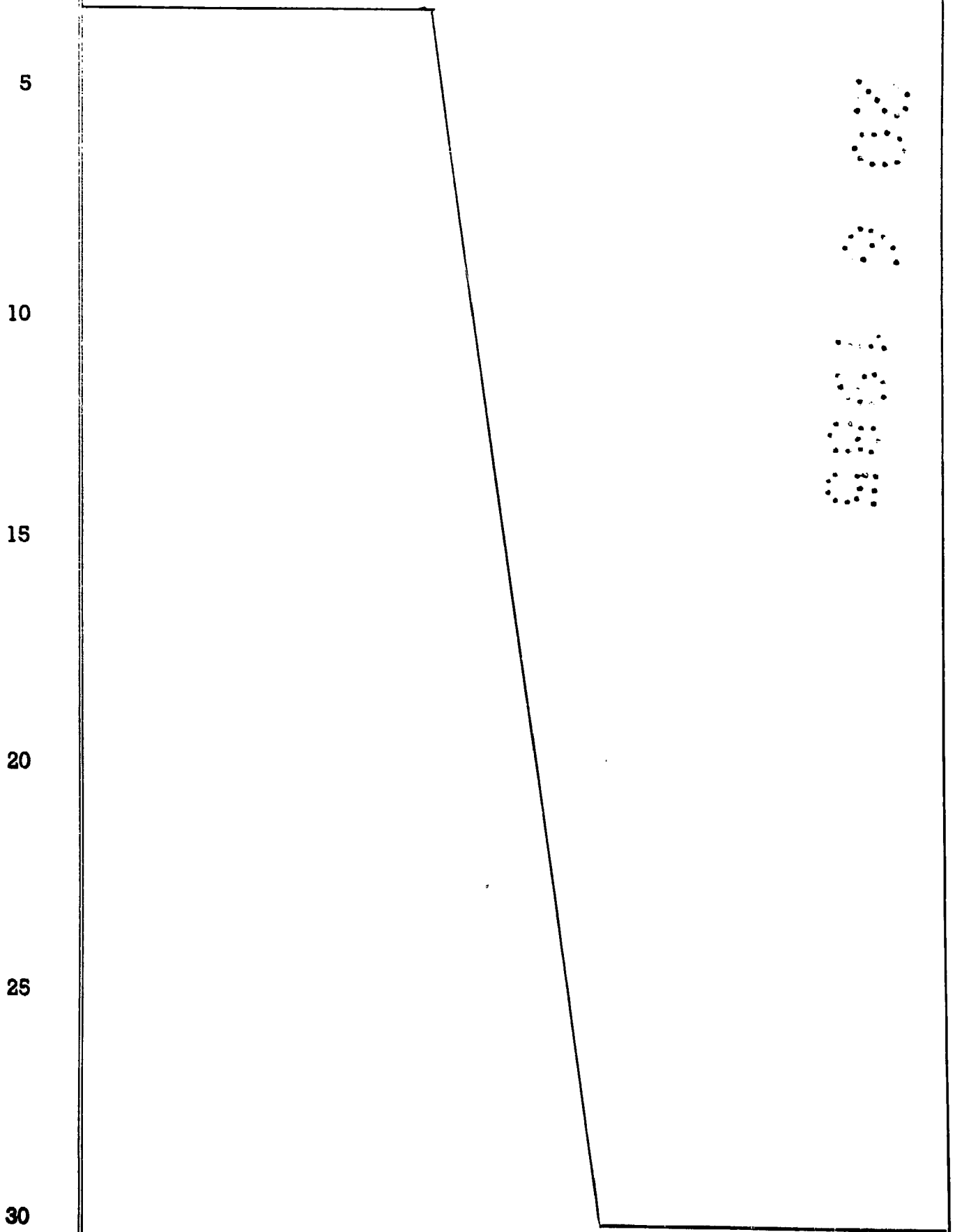
15 En el frente del cursor 1 se ha previsto una almohadilla 8 que es flotante mediante los resortes 9, constituyendo dicha almohadilla 8 la superficie limpiadora de los rodillos de arrastre 7 correspondientes al aparato reproductor de que se trate, con la particularidad de que el comentado cursor 1 está guiado entre los resaltes 10 previstos en la propia carcasa 6.

20 De esta forma cuando la carcasa 6 se introduce en el aparato reproductor de video, del modo habitual, como si fuera una cinta convencional, uno de los pivotes de centraje del propio aparato accionará el interruptor 5, cerrando el circuito entre la batería 4 y el relé 3, y produciéndose en consecuencia la activación de dicho relé 3 que actuará sobre el balancín 2 produciendo la pivotación de éste y en consecuencia el avance del cursor 1 a lo largo de las guías 10. Simultáneamente, al poner en marcha el aparato, los rodillos de arrastre 7 avanzarán hacia la carcasa 6 estableciéndose el contacto entre dichos rodillos 7 y la almohadilla 8, de modo que el propio giro de los rodi-

25

30

l los 7 determinará el frotamiento necesario para su limpieza.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en es
en cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO LIMPIADOR PERFECCIONADO PARA RODILLOS DE ARRASTRE DE CINTAS DE VIDEO, caracterizado esencialmente porque está constituido por un cursor vinculado al extremo de un balancín, cuyo extremo opuesto es empujado por un relé alimentado por una batería, con la interposición de un interruptor, estando todo el conjunto alojado en una carcasa de configuración exterior igual a las contenedoras de las cintas de video convencionales, con la particularidad de que el interruptor es accionado directamente por uno de los pivotes de centraje que incorpora el aparato reproductor, determinándose el avance del cursor hacia los rodillos de arrastre de la cinta, cuyo giro establece un frotamiento limpiador sobre una almohadilla flotante prevista en el frente del cursor, el cual se encuentra guiado en la propia carcasa del conjunto.

5
10
15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO LIMPIADOR PERFECCIONADO PARA RODILLOS DE ARRASTRE DE CINTAS DE VIDEO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

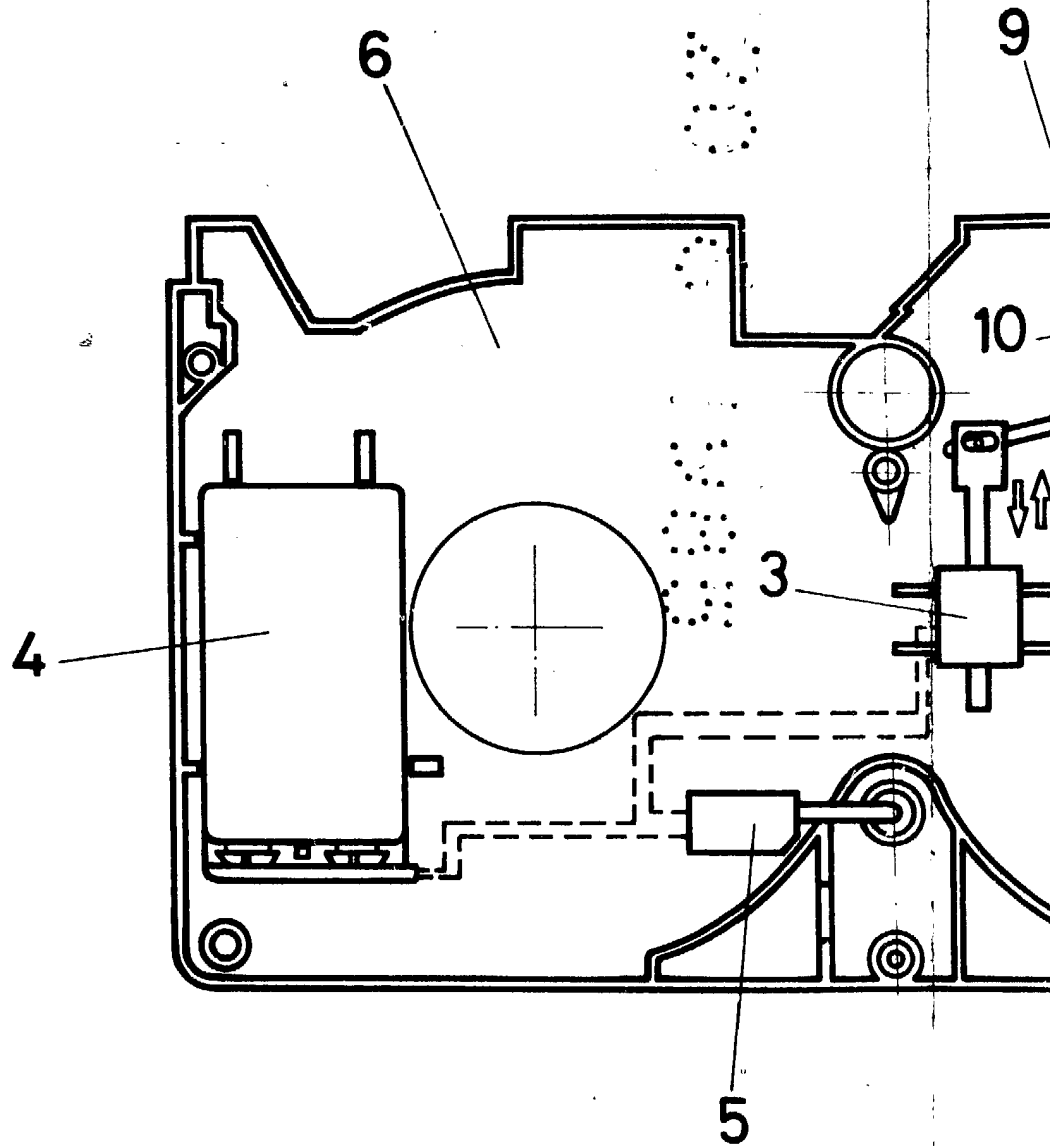
Madrid, 22 de Mayo de 1.985

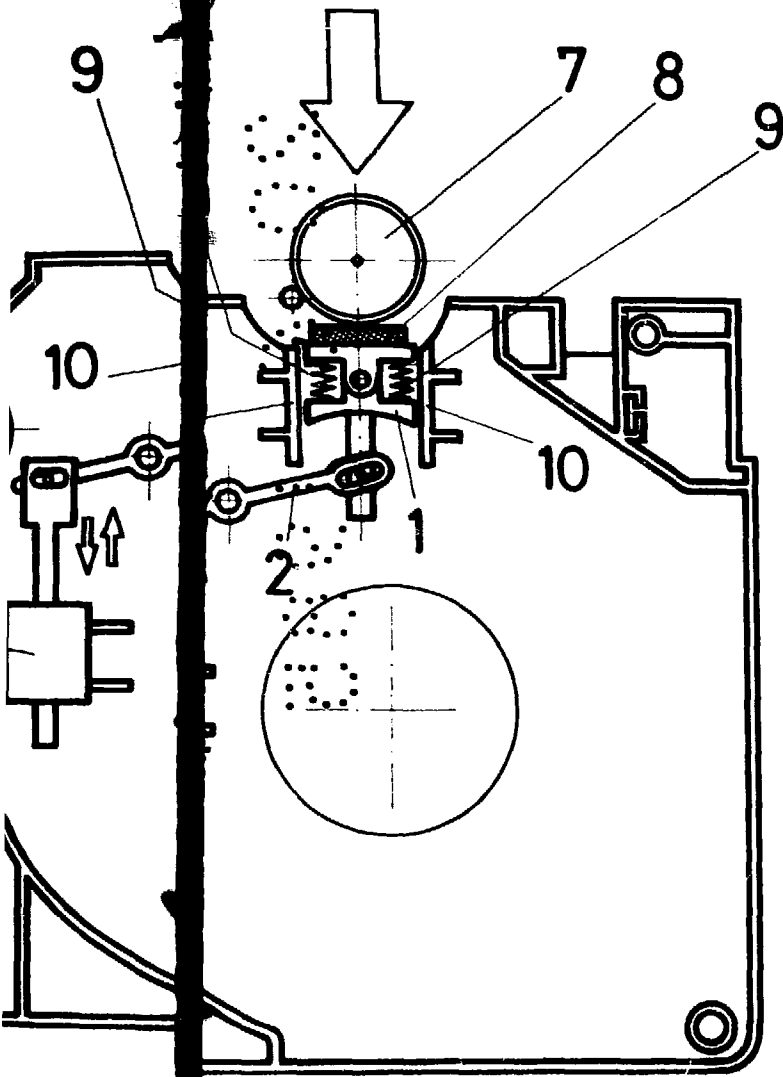
BERNARDO UNGRIA

P.P.



1
5
10
15
20
25
30





ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Mayo de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.